

ANEXO II

Cupo general	Reserva Personas con discapacidad	Total Plazas
--------------	-----------------------------------	--------------

Acceso Libre

Personal de la Administración de Justicia

CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	62	5	67
CUERPO DE MÉDICOS FORENSES	11	1	12
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	338	25	363
CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	326	25	351
AUXILIO JUDICIAL	113	8	121
Total	850	64	914

Plazas que corresponden al Ministerio de Justicia

CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	62	5	67
CUERPO DE MÉDICOS FORENSES	2	0	2
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	41	3	44
CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	65	5	70
AUXILIO JUDICIAL	17	1	18
Total	187	14	201

Plazas que corresponden a CC.AA. Por traspaso de medios personales

CUERPO DE MÉDICOS FORENSES	9	1	10
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	297	22	319
CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	261	20	281
AUXILIO JUDICIAL	96	7	103
Total	663	50	713

Cupo general	Reserva Personas con discapacidad	Total Plazas
--------------	-----------------------------------	--------------

Promoción Interna

Personal de la Administración de Justicia

CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	19	1	20
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	101	8	109
CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	91	7	98
Total	211	16	227

Plazas que corresponden al Ministerio de Justicia

CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	19	1	20
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	23	2	25
CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	23	2	25
Total	65	5	70

Plazas que corresponden a CC.AA. Por traspaso de medios personales

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	78	6	84
CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	68	5	73
Total	146	11	157

Las plazas que se convocan a promoción Interna en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, que no se cubran en el citado turno, incrementarán las plazas del mismo cuerpo convocadas por ingreso libre (Artículo 442.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial).

Las plazas que se convocan a promoción Interna en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, y Tramitación Procesal y Administrativa , que no se cubran en el citado turno, no incrementarán las plazas convocadas para los citados cuerpos, por ingreso libre (Artículo 490.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial).